



**Universidad Nacional de Salta**  
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales  
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645-4255654  
 4400-SALTA

SALTA, 5 MAY 2010  
 Expte. N° 6.221/10

Res. N° 303.10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el responsable de imprenta solicita la compra de insumos destinados a la imprenta de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la necesidad de garantizar mínimas prestaciones del servicio de la imprenta de esta unidad académica para las diferentes áreas administrativas y docentes;

Que en virtud del exiguo stock que dispone la dependencia mencionada es menester proceder a la adquisición urgente de material imprescindible para realizar impresiones, como los son tinta y papelería;

Que, previa autorización del Sr. Decano, se procedió a adquirir en mostrador los insumos citados a la firma Tecnograf SA, por el importe total de pesos tres mil ciento cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 3.147,74);

Que corresponde aprobar el gasto realizado según lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 547/07, Art. 1°;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°- APROBAR** el gasto realizado para la adquisición de insumos destinados a la imprenta de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y proceder al pago correspondiente a la firma: **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, su comprobante n° B-0016-00029135 por la suma total de pesos tres mil ciento cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 3.147,74).

**ARTICULO 2°- DISPONER** la imputación presupuestaria en la suma total de pesos tres mil ciento cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 3.147,74) a la partida presupuestaria Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 5, ambas del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esta unidad académica para el corriente ejercicio 2010.-

**ARTICULO 3°- HAGASE SABER** y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para la intervención que le compete; oportunamente archívese. -

ave/API.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
 SECRETARIA ACADEMICA



Ci. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
 VICE-DECANO